RESOLUCIÓN MAG N°.1885.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2021 -*"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"* - PLURIANUAL - ID N° 402.409, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

Asunción, 6 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 51/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Providencia SUOC N° 255/2021 de fecha 06 de diciembre del 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 346/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 481/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1533/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 51/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas, según *"Cuadro 18. Adjudicación propuesta del Contrato"* recomienda cuanto sigue: *"Se hace constar que la forma de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL, por lo que la Empresa: IMAGEN DIGITAL S.R.L., cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el PBC, utilizando los formularios establecidos en dicho documento y el precio resulta aceptable con relación al precio referencial del mercado"*. Asimismo, sigue manifestando cuanto sigue: *"...Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del Documento de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la Máxima Autoridad de la institución y del Organismo Financiador, a IMAGEN DIGITAL S.R.L.: por un Monto de la oferta de Gs. 162.094.600.--(Guaraníes ciento sesenta y dos millones noventa y cuatro mil seiscientos) IVA Incluido, en la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un MONTO MÁXIMO de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones), y un MONTO MÍNIMO de Gs.800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)"*.

Que, por Providencia SUOC N° 255/2021 de fecha 06 de diciembre del 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, manifiesta: *"Remito el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – PLURIANUAL" – ID N° 402.409"*.

Que, por Dictamen D.C/A.L. N° 346/2021 de fecha 06 de diciembre del 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "...*Que conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto, y considerando*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG N°: 1885.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2021 *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"* - PLURIANUAL - ID N° 402.409, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".

las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato N° 51/2021, cerrado en fecha 24 de noviembre del corriente, conforme al resultado de la Evaluación de ADJUDICAR el presente llamado a la Firma IMAGEN DIGITAL S.R.L., por un Monto Mínimo Total de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA Incluido y un Monto Máximo Total de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones) IVA Incluido; en el proceso licitatorio "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 402.409, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 06/2021, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF-9064-PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, (MAG)...".

Que, por Providencia D.C. N° 481/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo con su parecer favorable y sugiere proseguir con los trámites que correspondan.

Que, por Nota DGAF N° 1533/2021 fecha 06 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación emanada del Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 51/2021, cerrado en fecha 24 de noviembre de 2021 y el Dictamen D.C./A.L. N° 346/2021 y solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente que:

1) ***"Adjudique** el llamado ut supra mencionado a la Firma IMAGEN DIGITAL S.R.L., por un monto mínimo total de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones), IVA Incluido y un monto máximo total de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones) IVA Incluido".*

Que, obra en el expediente la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 599/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: en su **Artículo 2°.-** *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* específicamente en el **inc.** ***c)*** *dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*", por ende las contrataciones realizadas en el marco de los

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG N° 1885.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2021 - *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"* **- PLURIANUAL - ID N° 402.409, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Proyectos financiados por el Banco Mundial – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF – 9064-PY, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2021 *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"* - PLURIANUAL - ID N° 402.409, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a la Firma IMAGEN DIGITAL S.R.L., por un monto mínimo total de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones), IVA Incluido y un monto máximo total de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones) IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de conformidad a las normas del Banco Mundial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante ✓